



PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio convoca ayudas dirigidas a personas que cumplan alguna de estas circunstancias:

- ❖ PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS (Ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta sesentaycinco)
- ❖ PERSONAS CON DISCAPACIDAD, tener reconocido un grado de discapacidad de, al menos, un 40% de grado de discapacidad y movilidad reducida.
- ❖ PERSONAS de dependencia que tengan reconocido un Grado de gran dependencia (Grado III)

REQUISITOS:

- Que los ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante no hayan superado 2,50 veces el IPREM durante 2019
- Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la adecuación
- No haber obtenido otra ayuda para la adecuación funcional de la vivienda objeto de la actuación durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud
- No haber iniciado las obras de adecuación funcional de la vivienda antes de la fecha de presentación de la solicitud.

PLAZO: EL 15 DE FEBRERO SE CIERRA EL PLAZO PARA SER SOLICITADO A TRAVÉS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDEN DIRIGIRSE A SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, C/ ARROYO, S/N TELÉFONO 955999756